







CURSOS de ENTRENADOR DEPORTIVO de GIMNASIA de NIVEL 3 - 2022 Especialidades de GIMNASIA RÍTMICA

La Federación de Gimnasia de la Comunidad Valenciana convoca 1 curso de Gimnasia Rítmica de Nivel III.

Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana. El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

- La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
- La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
- Resolución de 30 de junio de 2021, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes
- La Orden 20/2019, de 16 de diciembre (DOGV de 24.12.2019).

Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la Federación de Gimnasia de la Comunidad Valenciana ha firmado una declaración responsable en el mes de abril de 2022 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.

La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

AUTORIZADO POR ESCUELA NACIONAL DE GIMNASIA DE REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA

PERÍODO de PRE-INSCRIPCIÓN: hasta el 22 de mayo de 2022.

NÚMERO de PLAZAS por curso**:

Curso	Plaza	s convocadas
Entrenador Deportivo de Gimnasia Rítmica NIVEL 3		30

Se cubrirán por orden de recepción de las inscripciones; cuando el nº de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas se pasará a una <u>lista de espera</u> que se tendrá en consideración si al formalizar la matrícula hay alumnos que no cumplen los requisitos generales y específicos de acceso o no aportan la documentación exigida en los plazos establecidos).

REQUISITOS de ACCESO:

a) Generales:

- Estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de superior).
 Las titulaciones extranjeras tienen que estar HOMOLOGADAS por el Ministerio de Educación Formación Profesional y tienen que ser equivalentes a las titulaciones exigidas.
 - Certificado o Diploma del título de Entrenador de Gimnasia de la especialidad de Nivel 2 en período transitorio. Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva.

^{**} La Federación se reserva el derecho a anular algún curso por falta de alumnado, realizando en este caso la devolución íntegra de los pagos efectuados.









CARGA LECTIVA (G. Rítmica= 620H.)

Distribución:

DI COLLE COMÚNI

BLOQUE COMUN	
Gimnasia Rítmica	
Área	Horas
Factores Fisiológicos del Alto Rendimiento	50
Factores Psicosociales del A.R.	40
Formación de Formadores Deportivos	45
Organización y Gestión aplicada al A.R.	25
Inglés Técnico para Grado Superior	40
Total	200

BLOQUE ESPECÍFICO	
Gimnasia Rítmica	

Área	Presen- cial	online
Administración, gestión y desarrollo profesional		15
Aro	20	
Ballet y danza	18	
Cinta	20	
Conjunto	22	
Cuerda	20	
Entrenamiento específico	13	12
Tecnologías aplicadas al entrenamiento de gimnasia rítmica		7
Mazas	20	
Pelota	20	
Reglamento	15	
Técnica corporal	18	
	186	34
Total	220	

PERÍODO de PRÁCTICAS: 200 horas.

Se realizarán tras finalizar el período lectivo, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.

CALENDARIO:

Al combinar docencia on line y presencial es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico propia.

Bloque Específico:

ÁREAS ONLINE: DEL 4 AL 15 DE JULIO

LAS ÁREAS QUE SE IMPARTEN ON LINE DEL (4-15 JULIO) REALIZAN EXAMEN PRESENCIAL: A REALIZAR DEL 16 AL 6 DE AGOSTO.

ASIGNATURAS PRESENCIALES: DEL 16 DE JULIO AL 6 DE AGOSTO

- Asistencia obligatoria.
- De lunes a sábados de 8.00 a 14.30 y de 16.00 a 21.30 horas.
- Para la modalidad de gimnasia rítmica:
 - Es imprescindible que el alumno disponga de todos los aparatos de gimnasia rítmica homologados por FIG.
 - Para alguna de las asignaturas será necesario disponer de ordenador portátil para trabajar algunos contenidos.









Sede

Gimnasia Rítmica

Valencia: Pabellón Municipal de Benimaclet (C/ Daniel Balaciart, s/n)

B. COMÚN

B. ESPECÍFICO

Inicio

Final periodo lectivo

Convocatoria Ordinaria

Convocatoria Extraordinaria

Jornada Presencial B.C.

01.09.2022

17.11.2022

19.11.2022 horario de mañana) F.C.A.F.E.

16.12.2022 (17.00 h) F.C.A.F.E.

1.10.2022 y 12.11.2022 F.C.A.F.E. (C/ Gascó Oliag, 3 -Valencia)

G. Rítmica

4.07.2022 - asignaturas online 16.07.2022 asignaturas presenciales

6.08.2022

Al finalizar de cursar cada asignatura dentro del periodo lectivo

03.09.2022 FGCV, C/ Doctor Zamenhoff N° 45 bis, Valencia

PRECIO TOTAL del CURSO

BLOQUE ESPECIFICO: 900 €	BLOQUE COMÚN: 110,30 €	TOTAL CURSO: 1010,30 €

^{*}Aquellos alumnos que vayan a recuperar asignaturas del Bloque Común, tendrán que abonar la TASA correspondiente al Bloque Común y 30€ de gastos de gestión por transferencia a la Federación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1.- PERÍODO DE PRE-INSCRIPCIÓN (hasta el 22 de mayo de 2022):

INSCRIPCIÓN ONLINE DEPENDE DE LAS PLAZAS

http://fgcv.gestionfederativa.es/cursos/50 NIVEL 3 GR

INTENTAR SUBIR LA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO DE PRE-INSCRIPCIÓN

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título académico de Bachillerato.
- Certificado o Diploma del título de Entrenador de Gimnasia de la especialidad de Nivel 2 en período transitorio. Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva.

PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS (www.fgcv.es): 27 de mayo de 2022. Publicación en la web: www.fgcv.es

2.- CALENDARIO DOCUMENTACIÓN Y PERIODO INSCRIPCIÓN:

1.- PREINSCRIPCIÓN AL CURSO ONLINE: HASTA EL 22 DE MAYO INSCRIPCIÓN ONLINE DEPENDE DE LAS PLAZAS http://fgcv.gestionfederativa.es/cursos/50 NIVEL 2 GR









- 2.- PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS EN WEB WWW.FGCV.ES: 27 DE MAYO
- 3.- PLAZO PARA APORTAR DOCUMENTACIÓN PENDIENTE: HASTA EL 10 DE JUNIO DNI+DATOS+TITULACIÓN ACADÉMICA+ DIPLOMA DILIGENCIADO GOBIERNO AUTONÓMICO NIVEL 2
- 4.- PLAZO DE MATRÍCULA: 6 al 22 DE JUNIO se deberá remitir:
- A) COPIA 1ER PLAZO BLOQUE ESPECÍFICO
- B) JUSTIFICANTE DE ABONO TASA BLOQUE COMÚN
- C) SOLICITUD DE COMPENSACIÓN ÁREAS BLOQUE COMÚN (si se cumplen requisitos)

formacion@fgcv.es

PAGOS:

1. TASA BLOQUE COMÚN:

Disponible en: http://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conseducacion MODELO: 9658 - Actividades de formación deportiva. Cursos de entrenadores deportivos

Enviar el justificante de abono de la TASA del bloque común. En el caso de acogerse a la bonificación o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.

- Exenciones: 100%.
 - Familia numerosa categoría Especial.
 - Familia monoparental categoría Especial.
 - Víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición.
 - Alumnado en **situación de exclusión social** (acreditado por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia).

- Bonificaciones:

- Deportistas de Elite Comunitat Valenciana: 50%.
- Familia numerosa categoría General: 50%.
- Familia monoparental categoría General: 50%.

NOTA: La falta, omisión o falsificación de alguno de estos documentos a la fecha tope de inscripción será motivo de baja automática en el curso.

2. PAGO DEL BLOQUE Específico:

CUENTA: CAIXA BANK: ES58 / 2100/ 7805 / 001300340580

indicando nombre y apellidos completos de el/la cursillista en cada ingreso que se realice.

NOTA: No existe la posibilidad de bonificación y/o exención en el pago de este bloque.

Opciones:

a) UNA CUOTA. Remitir el justificante del ingreso del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno).









- b) DOS CUOTAS: cada cuota corresponde a la mitad del Bloque Específico.
 - Primera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno, HASTA el 1 de JULIO de 2022.
 - Segunda CUOTA. Remitir el justificante del ingreso del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de SEPTIEMBRE de 2022.
- c) TRES CUOTAS: cada cuota corresponde a 1/3 del total del Bloque Específico.
 - Primera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/3 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno, HASTA el 1 de JULIO de 2022.
 - Segunda CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/3 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de SEPTIEMBRE de 2022.
 - Tercera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/3 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de NOVIEMBRE de 2022.
- d) CUATRO CUOTAS: cada cuota corresponde a 1/4 del total del Bloque Específico.
 - Primera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno, HASTA el 1 de JULIO de 2022.
 - Segunda CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de SEPTIEMBRE de 2022.
 - Tercera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de NOVIEMBRE de 2022.
 - Cuarta CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de DICIEMBRE de 2022.

REMITIR EL RESGUARDO DEL INGRESO O UNA FOTOCOPIA DEL MISMO POR EMAIL A ESTA FEDERACIÓN DE CADA INGRESO QUE SE REALICE.

EMAIL DE CONTACTO: formacion@fqcv.es

COMPENSACIÓN DE ÁREAS en el Bloque Común

Los alumnos matriculados que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES de <u>certificado de matrícula</u> antes la Dirección General de Deporte: estará comprendido entre los días 11 al 18 de JUNIO de 2022, ambos incluidos.

Opciones de presentación directamente por Registro Electrónico de la Dirección General de Deportes y remitir copia a la FGCV o bien remitir documentación a FGCV quien presentará la documentación de solicitud a la DGD.

Información, solicitud y registro telemático:

http://www.formaciondeportiva.gva.es/compensacion-de-areas

Convalidaciones Área de Inglés Técnico

- Normativa
- Detalle de procedimientos

¿Cómo realizo la solicitud dirigida al Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte?









A) Con DNI electrónico o certificado digital a través del registro telemático de entrada.

B) Adjuntar NIF y el original o fotocopia compulsada del certificado reconocido por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Información: Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial - sere@gva.es / Telf: 012

El procedimiento a seguir será la SOLICITUD DEL INTERESADO a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes adjuntando la siguiente documentación:

- a. Documento acreditativo de matrícula en centro autorizado del bloque común. Este documento será proporcionado por la Dirección General de Deporte previa SOLICITUD del alumno por Registro de Entrada de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (Av. de Campanar, 32 Valencia). Disponible el Registro Electrónico para presentarla on line.
- b. Solicitud por escrito de la convalidación al CSD (existe un <u>modelo de solicitud oficial</u>). En el mismo se indicará la relación de materias/áreas que se pretende convalidar.
- c. Fotocopia compulsada de DNI (solo en caso de no autorizar al CSD su comprobación).
- d. Fotocopia compulsada de **titulación oficial** en el ámbito de la actividad física y del deporte a convalidar (solo en caso de no autorizar al CSD su comprobación).

El Ministerio de Cultura y Deporte es el encargado de resolver y notificar el procedimiento al interesado. Una vez notificado, el interesado deberá contactar con la Dirección General de Deporte para informar sobre el resultado de la convalidación.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Bloque Específico Online

Evaluación: la nota final en el Bloque Común se establece del siguiente modo:

- Examen presencial: 50%
- Cuestionarios: 25%
- Foros evaluables/Tareas: 10%.
- Jornada online Presencial, a realizar del 4 al 15 de julio: 15%

Bloque Común

Como complemento al desarrollo del curso se celebran dos jornadas presenciales en HORARIO de MAÑANA donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objetivo es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a las jornadas es EVALUABLE para la nota final del curso. Fechas:

- (1) Inicial: sábado, 1 de octubre de 2022.
- (2) Final: sábado, 12 de noviembre de 2022.

Lugar: Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.). Universidad de Valencia - Campus de Blasco Ibáñez, C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia

Evaluación: la nota final en el Bloque Común se establece del siguiente modo:

- Examen presencial: 65%

Cuestionarios: 20%

Foros evaluable/Tarea: 5%.Jornada Presencial: 10%









Motivos de devolución de la tasa del Bloque Común

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulte imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio. Se considerará causa de fuerza mayor a los efectos de la devolución de tasas las situaciones de violencia de género que motivan un cambio de lugar de residencia.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común.